



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MRR/GCM/ngf

Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Venta al por menor de gas licuado en
bombonas (cilindros) en comercios
especializados"

Santa Cruz, 03 de Septiembre de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de patente comercial presentada por el Representante Legal, Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), informe N°261 de fecha 03 de Septiembre de 2025 de la Dirección de Rentas y Patentes, antecedentes anteriores.
2. Que de acuerdo al artículo N° 9 de la Ley 21.755, las patentes que originalmente vencían durante el año 2020 se prorrogan hasta el 30 de septiembre del año 2025

DECRETO EXENTO N°2605

1. **AUTORIZÁSE**, Patente Comercial "**Provisoria**" por un período a contar del 01 de Marzo de 2025, hasta el 30 de Septiembre de 2025 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz), a nombre de **INVERSIONES DM S.P.A, RUT 77.019.229-3**, con giro de "**Venta al por menor de gas licuado en bombonas (cilindros) en comercios especializados**" Según Código del S.I.I 477310, con domicilio en Horacio Muñoz S/n Paniahue, Rol Avalúo 1053-3 Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.
4. **COBRESE** los periodos retroactivos correspondientes.

**ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA CATALAN-JORQUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia